

DECRETO Nº

1887-

FECHA

31 MAY 2024

VISTOS:

1. La ley 21.364 Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres
2. El decreto exento Nº 2814 de fecha 19 de octubre de 2022, que aprueba la actualización del reglamento interno de estructura y funciones de la Municipalidad de Pucón.
3. Decreto Nº 234 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento para el funcionamiento de los comités para la gestión del riesgo de desastres.
4. Las atribuciones que confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1, de 2006, interior y sus posteriores modificaciones, contenidos en la Ley Nº 20.742 del año 2014.
5. El decreto Nº3028 de fecha 11 de noviembre de 2022 que crea el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres Comunal.
6. El decreto exento Nº1676 en el cual se reconoce y sume como Alcalde periodo 2021-2024 a Don Carlos Barra Matamala.
7. El Decreto Exento Nº1367 con fecha 22 de abril de 2024 que aprueba la subrogancia del señor Alcalde y que faculta a la Señora Gianina Rojas Zanelli a firmar como alcaldesa subrogante.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar las modificaciones del reglamento de funcionamiento interno del Comité para la Gestión del Riesgo (COGRID)

DECRETO

1. **APRUEBESE.** En todas sus partes el reglamento de funcionamiento interno del Comité para la gestión del Riesgo COGRID que fija sus obligaciones, alcances y establece los procesos administrativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



VºBº CONTROL

CBM/GMP/ROS/fip

DISTRIBUCION:

-Oficina de Partes

-Dirección Gestión de riesgo de Desastre

-Control Interno

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 1 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

**Reglamento de Operación y Funcionamiento del
Comité Comunal para la
Gestión del Riesgo de Desastres**

Ilustre Municipalidad de Pucón

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 2 de 10
---	--	---

ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL..... 3

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 3

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación..... 3

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación..... 3

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES..... 4

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación..... 4

3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación 5

3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes) 5

4.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS..... 6

5.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA 6

5.1.- ACTIVACIÓN..... 6

5.2.- CONVOCATORIA 7

5.3.- AUTOCONVOCATORIA..... 7

6.- CENTRO DE OPERACIONES 8

7.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente) 9

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 3 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

1.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las fases de mitigación y preparación, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las fases de respuesta y recuperación, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad¹.

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.
- Informar Oportunamente a la población respecto de cualquier alerta temprana.
- Acordar medidas adoptadas referente a la inversión local que permita preparar a la población frente a alguna amenaza.

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

¹ Ley 21.365, artículo 4°.

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 4 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación²

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función³, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Otros integrantes según requerimiento del presidente del COGRID.

A continuación, se indicarán ejemplos de otras áreas u organismos que pueden ser incorporados como integrantes del Comité (artículo 8°, ley 21.364)

- Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO)
- Dirección de Obras (DOM)
- Departamento de Tránsito
- Dirección de desarrollo fomento y turismo
- Dirección de Salud
- Dirección Recursos Humanos
- Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- Compañía General de Electricidad (CGE)
- Aguas Araucanía
- CONAF
- Armada de Chile

² Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.
³ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 5 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de operaciones
- Cruz Roja
- Cuerpo de socorro andino
- Andacor
- Ejército de Chile
- Juntas de Vecinos
- Policía de investigaciones
- Otros organismos de voluntariado.

3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación⁴

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Otros integrantes según requerimiento del presidente del COGRID.

3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las fases de mitigación y preparación, como en las fases de respuesta y recuperación se encuentran en el anexo N°1 del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

⁴ Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 6 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

4.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las fases de Mitigación y Preparación, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del Presidente/a del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

Para las sesiones de Comité, en las fases de Respuesta y Recuperación, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del Secretario Técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

5.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

5.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 7 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

5.2.- CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, Whatsapp y vía Telefónica.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Correo electrónico, Whatsapp y vía telefónica (Celular)

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

El comité sesionará al menos 4 veces al año de manera ordinaria, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

5.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto-convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 8 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

6.- CENTRO DE OPERACIONES

Los centros de operaciones principal y alternativos del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: Ilustre Municipalidad de Pucón
Dirección: Av. Bernardo O'Higgins 483

Centro de Operaciones Alternativo 1: Dirección Gestión del Riesgo de Desastres.
Dirección: Av. Fresia 560, Pucón.

Centro de Operaciones Alternativo 2: La Península
Dirección: Clemente Holzapfel 50

7.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización:
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ^s	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (Institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Carlos Barra Matamala	Municipalidad de Pucón	Alcalde	T	3	gabinete@municipalidadpucon.cl	982329676 288034	
Rodrigo Ortiz Schneier	Municipalidad de Pucón	Director Gestión del Riesgos de Desastre	T	3	rotriz@municipalidadpucon.cl	977680637	
Juan Matus Castillo	Cuerpo de Bomberos Pucón	Superintendente	T	3	superintendencia@bomberospucon.cl superintendenciapucon@gmail.com	978510147 2441969	
Gerard Salazar	Carabineros de Chile	Capitán	T	3	integracioncomunitaria03@gmail.com	2466340 2466341 2466342	
Daniel Jelves Toro	Municipalidad de Pucón	Encargado Gestión del Riesgo de Desastre	S	3	djelves@municipalidadpucon.cl puconemergencias@gmail.com	984292089	
Cristian Poblete	Cuerpo de Bomberos Pucón	Comandante	S	3	Comandancia@bomberospucon.cl	983258579 2441969	
Gianina Rojas Zanelli	Municipalidad Pucón	Administrador Municipal	S	3	grojas@municipalidadpucon.cl	979693336 452888114	

⁵ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

⁶ Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

Ficha de Enlaces

Fecha de Actualización:

Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S)	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Janet Medrano Abarzua	Senapred	Directora Regional	S	3	jmedrano@senapred.gob.cl	972200064 2747070	
Ricardo Alvear	Hospital	Director Hospital san Francisco Pucón	S	3	Ricardo.alvear@hospitalpucon.cl angelica.santander@hospitalpucon.cl	2290414 2290400	
Emma Salazar González	Cruz Roja Pucón	Presidenta	S	2	Filial.pucon@cruzroja.cl	996341353 997290725	
Jorge Paredes Reyes	Conaf	Administrador Parque Nacional Villarrica	S	3	Parque.villarrica@conaf.cl Jorge.paredes@conaf.cl	996495775 452443781	
Robinson Garrido Astroza	Defensa civil	Jefe Defensa Civil Pucón	S	2	Rgarridodc@live.com defensacivilpucon@gmail.com	935478824	
Luis Burgos Norambuena	Unión Comunal de Junta de Vecinos Pucón	Presidente Unión Comunal Urbanas	S	1	Luisburgonor@yahoo.com unión.vecinopucon@gmail.com	997557642	
Teniente Primero Litoral Paul Hudson Gómez	Armada de Chile	Capitán de Puerto Lago Villarrica	S	3	carriagada@dgtm.cl cpvillarrica@directemar.cl	452-441062 998878911	
Marisel Torres	Policía de Investigaciones	Jefe Bricrim Villarrica (PDI)	S	2	Bicrim.vil@investigaciones.cl	452659746 452659750 999993486	

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 1 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Ilustre Municipalidad de Pucón

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 2 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL	3
2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3
2.1.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación	3
2.2.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación	3
3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4
3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación.....	4
3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación.....	5
3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)	5
5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	6
6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA	6
6.1.- ACTIVACIÓN	6
6.2.- CONVOCATORIA.....	7
6.3.- AUTOCONVOCATORIA	7
7.- CENTRO DE OPERACIONES	8
8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente).....	9

	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 3 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

1.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad¹.

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.
- Informar Oportunamente a la población respecto de cualquier alerta temprana.
- Acordar medidas adoptadas referente a la inversión local que permita preparar a la población frente a alguna amenaza.

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

¹ Ley 21.365, artículo 4°.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 4 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación²

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función³, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Otros integrantes según requerimiento del presidente del COGRID.

A continuación, se indicarán ejemplos de otras áreas u organismos que pueden ser incorporados como integrantes del Comité (artículo 8°, ley 21.364)

- Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO)
- Dirección de Obras (DOM)
- Departamento de Transito
- Dirección de desarrollo fomento y turismo
- Dirección de Salud
- Dirección Recursos Humanos
- Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- Compañía General de Electricidad (CGE)
- Aguas Araucanía
- CONAF
- Armada de Chile

² Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

³ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 5 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de operaciones
- Cruz Roja
- Cuerpo de socorro andino
- Andacor
- Ejército de Chile
- Juntas de Vecinos
- Policía de investigaciones
- Otros organismos de voluntariado.

3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación⁴

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Otros integrantes según requerimiento del presidente del COGRID.

3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

⁴ Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 6 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del Presidente/a del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del Secretario Técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

6.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 7 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

6.2.- CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, Whatsapp y vía Telefónica.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Correo electrónico, Whatsapp y vía telefónica (Celular)

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

El comité sesionará al menos 4 veces al año de manera ordinaria, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

6.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto-convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 8 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

7.- CENTRO DE OPERACIONES

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: Ilustre Municipalidad de Pucón
Dirección: Av. Bernardo O'Higgins 483

Centro de Operaciones Alternativo: Sala reuniones Dirección Gestión del Riesgo de Desastres.
Dirección: Av. Fresia 560, Pucón.

8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 27-05-2024
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁵	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Carlos Barra Matamala	Municipalidad de Pucón	Alcalde	T	3	gabinete@municipalidadpucon.cl	982329676 288034	
Rodrigo Ortiz Schneier	Municipalidad de Pucón	Director Gestión del Riesgos de Desastre	T	3	rortiz@municipalidadpucon.cl	977680637	
Juan Matus Castillo	Cuerpo de Bomberos Pucón	Superintendente	T	3	superintendencia@bomberospucon.cl superintendenciapucon@gmail.com	978510147 2441969	
Gerard Salazar	Carabineros de Chile	Capitán	T	3	integracioncomunitaria03@gmail.com	2466340 2466341 2466342	
Daniel Jelves Toro	Municipalidad de Pucón	Encargado Gestión del Riesgo de Desastre	S	3	djelves@municipalidadpucon.cl puconemergencias@gmail.com	942622512 984292089	
Cristian Poblete	Cuerpo de Bomberos Pucón	Comandante	S	3	Comandancia@bomberospucon.cl	983258579 2441969	

⁵ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

⁶ Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 17-05-2024
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁵	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Janet Medrano Abarzua	Senapred	Directora Regional	S	3	jmedrano@senapred.gob.cl	972200064 2747070	
Ricardo Alvear	Hospital	Director Hospital san Francisco Pucón	S	1	Ricardo.alvear@hospitalpucon.cl angelica.santander@hospitalpucon.cl	2290414 2290400	
Emma Salazar González	Cruz Roja Pucón	Presidenta	S	2	Filial.pucon@cruzroja.cl	996341353 997290725	
Jorge Paredes Reyes	Conaf	Administrador Parque Nacional Villarrica	S	1	Parque.villarrica@conaf.cl Jorge.paredes@conaf.cl	996495775 452443781	
Robinson Garrido Astroza	Defensa civil	Jefe Defensa Civil Pucón	S	2	Rgarridodc@live.com defensacivilpucon@gmail.com	935478824	
Luis Burgos Norambuena	Unión Comunal de Junta de Vecinos Pucón	Presidente Unión Comunal Urbanas	S	2	Luisburgonor@yahoo.com unión.vecinopucon@gmail.com	997557642	
Teniente Primero Litoral Paul Hudson Gómez	Armada de Chile	Capitán de Puerto Lago Villarrica	S	3	carriagada@dgtm.cl cpvillarrica@directemar.cl	452-441062 998878911	
Marisel Torres	Policía de Investigaciones	Jefe Bricrim Villarrica (PDI)	S	1	Bicrim.vil@investigaciones.cl	452659746 452659750 999993486	

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 1 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Ilustre Municipalidad de Pucón

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 2 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL	3
2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3
2.1.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación	3
2.2.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación	3
3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4
3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación.....	4
3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación.....	5
3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)	5
5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	6
6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA	6
6.1.- ACTIVACIÓN	6
6.2.- CONVOCATORIA.....	7
6.3.- AUTOCONVOCATORIA	7
7.- CENTRO DE OPERACIONES	8
8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente).....	9

	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 3 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

1.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad¹.

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.
- Informar Oportunamente a la población respecto de cualquier alerta temprana.
- Acordar medidas adoptadas referente a la inversión local que permita preparar a la población frente a alguna amenaza.

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

¹ Ley 21.365, artículo 4°.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 4 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación²

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función³, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Otros integrantes según requerimiento del presidente del COGRID.

A continuación, se indicarán ejemplos de otras áreas u organismos que pueden ser incorporados como integrantes del Comité (artículo 8°, ley 21.364)

- Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO)
- Dirección de Obras (DOM)
- Departamento de Transito
- Dirección de desarrollo fomento y turismo
- Dirección de Salud
- Dirección Recursos Humanos
- Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- Compañía General de Electricidad (CGE)
- Aguas Araucanía
- CONAF
- Armada de Chile

² Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

³ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 5 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de operaciones
- Cruz Roja
- Cuerpo de socorro andino
- Andacor
- Ejército de Chile
- Juntas de Vecinos
- Policía de investigaciones
- Otros organismos de voluntariado.

3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación⁴

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Otros integrantes según requerimiento del presidente del COGRID.

3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

⁴ Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 6 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del Presidente/a del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del Secretario Técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

6.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 7 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

6.2.- CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, Whatsapp y vía Telefónica.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Correo electrónico, Whatsapp y vía telefónica (Celular)

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

El comité sesionará al menos 4 veces al año de manera ordinaria, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

6.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto-convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

 Municipalidad de Pucón	Ilustre Municipalidad de Pucón	Versión: 2 Fecha: 27/05/2024 Página: 8 de 10
	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

7.- CENTRO DE OPERACIONES

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: Ilustre Municipalidad de Pucón
Dirección: Av. Bernardo O'Higgins 483

Centro de Operaciones Alternativo: Sala reuniones Dirección Gestión del Riesgo de Desastres.
Dirección: Av. Fresia 560, Pucón.